



CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	EJES ESTRATÉGICOS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) convoca a las instituciones de educación superior públicas o privadas, centros o instituciones de investigación públicos o privados, a empresas y asociaciones civiles ubicadas en la Ciudad de México, a presentar solicitudes de apoyo de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria General y en los Lineamientos que rigen los Proyectos Educativos, Científicos, Tecnológicos, de Innovación y Divulgación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 2025, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como, en la plataforma electrónica de la SECTEI, a los cuales en lo subsecuente se les denominará "Lineamientos".</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato de la solicitud debidamente requerido, b) Protocolo del proyecto palabras con base al formato disponible en el proceso de registro, debidamente firmado por el/la Responsable Técnico(a) y el/la Responsable Administrativo(a) c) Carta de intención por parte de las instituciones participantes firmada por el Representante Legal, cuando aplique.</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, expresando los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del Proyecto y poner a disposición de la persona Responsable Técnica, la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo. - Brindar las facilidades necesarias para agilizar el ejercicio del recurso única y exclusivamente para los fines del Proyecto. <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p style="text-align: center;">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN LA SECTEI</p> <p style="text-align: center;">15-JUN-2025</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO</p> <p style="text-align: center;">A PARTIR DEL 01-AGO-2025</p> <p>No se aceptarán más de una propuesta por persona, solicitudes incompletas, presentadas en forma extemporánea o por medios distintos (por correo electrónico o de manera física) a los establecidos en la presente Convocatoria.</p>	<p>Para efectos de la presente Convocatoria y su objetivo general, es promover la participación de la comunidad educativa, científica, tecnológica y de los sectores público, social y privado, que contribuyan a la atención y solución de los problemas públicos de la Ciudad de México, y a elevar el bienestar de su población, con el firme compromiso de cerrar las brechas de desigualdad social, territorial y de género a través de la implementación de proyectos en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación en el marco de los siguientes Ejes estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ciudad igualitaria y de derechos 2 Ciudad sustentable y resiliente 3 Ciudad con seguridad humana 4 Ciudad del conocimiento y la tecnología para la transformación 	<p>I. REQUISITOS Para participar en esta Convocatoria, las personas solicitantes deberán cumplir cabalmente con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud de participación en la Convocatoria General 2025 deberá registrarse y ajustarse al formato electrónico disponible en la liga: https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx, dando cabal cumplimiento a los Lineamientos, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la liga: https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/lineamientos. 2. Aceptar los términos y condiciones de la presente Convocatoria General 2025, en la plataforma electrónica de la SECTEI. <p>II. REGISTRO Las personas interesadas en participar en los términos de la presente Convocatoria, deberán registrar sus solicitudes en la plataforma electrónica de la SECTEI, disponible en la liga: https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx, para lo cual deberán capturar la información requerida y cargar los documentos señalados. Una vez completado y finalizado el registro, se obtendrá el acuse y folio electrónico correspondientes.</p> <p>III. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD DE APOYO Las solicitudes de apoyo deberán establecer una propuesta clara y precisa, en la que se especifique la temática a la que pertenece la propuesta, la problemática que se busca atender, la metodología e instrumentos para el proceso de trabajo, las comunidades (de ser el caso) con las cuales se colaborará, así como los resultados y productos que se generarán al cierre-terminación del proyecto.</p> <p>Para la participación en la Convocatoria General 2025 es necesaria la siguiente documentación, según corresponda:</p> <p>1. Documentos institucionales (*):</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Acta Constitutiva de la persona moral, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o documento de creación, según corresponda. En caso de asociaciones o sociedades civiles y empresas, deberán estar legalmente constituidas con al menos 5 (CINCO) años de antelación respecto a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y que se encuentren fiscalmente al corriente de sus obligaciones. B) Cédula de Identificación Fiscal actualizada, con domicilio visible, legible y de reciente impresión. El apartado de Lugar y Fecha de Emisión deberá reflejar una fecha no mayor a los 30 días de antigüedad. C) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a dos meses (Solo predial, luz, agua o teléfono). D) Poder Notarial de la persona Representante Legal o Apoderada Legal, o documento que acredite de manera fehaciente que cuenta con facultades de representación. E) Identificación oficial vigente de la persona Representante Legal o Apoderada Legal (Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada). F) Protocolo del proyecto DEBIDAMENTE FIRMADO (firma autógrafa o digital) por la persona Responsable Técnico de la institución, Responsable Legal y Responsable Administrativa del Proyecto. En caso de haber recibido beneficios de recursos, convocatorias u otras asignaciones por parte de la SECTEI del 2019 al 2024, deberá presentar además, la Carta Finiquito o mecanismo de cierre correspondiente en cada caso. <p>2. Documentos de las personas que fungirán como Responsable Técnica, Responsable Administrativa y Representante Legal de la institución que presenta la propuesta de Proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Identificación oficial vigente (solo se admitirá credencial para votar, cédula profesional o pasaporte con huella digital testada) B) Clave Única de Registro de Población con certificación ante el registro civil (CURP). C) Cédula de Identificación Fiscal (completa, actualizada y legible). D) Currículum Vitae (versión resumida y versión extensa). E) Comprobante de domicilio institucional con antigüedad menor a 2 (DOS) meses (únicamente se aceptarán recibos de predial, luz, agua o teléfono). <p>3. El Protocolo del Proyecto deberá estar limitado a no más de 7000 palabras con base al formato disponible en el proceso de registro, DEBIDAMENTE FIRMADO (firma autógrafa o digital), en formato PDF y deberá incluir de manera obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Título del Proyecto. B) Problemática a atender. C) Nombre de la persona Responsable Técnica y Responsable Administrativa, así como de la persona representante legal. <p>Para la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> D) Antecedentes. E) Justificación. F) Población beneficiada y/o atendida. G) Objetivo general y objetivos particulares. H) Metodología. I) Cronograma de las actividades y listado de productos a entregar (guardando relación con la propuesta e incluyendo descripción detallada, período de entrega y mecanismo de transferencia). J) Impacto esperado.



CONVOCATORIA GENERAL 2025 PARA PRESENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.sectei.cdmx.gob.mx

CONVOCATORIA	REQUISITOS II
<p>- Conocer y cumplir los Lineamientos, así como las bases de esta Convocatoria.</p> <p>- Brindar las facilidades necesarias para que se emitan en tiempo y forma los Informes Técnico y Financiero parciales y finales.</p> <p>- Cumplir con todos los compromisos estipulados en el Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>Asimismo deberá solicitar la entrega de una copia de la documentación oficial de la institución (* ver columna derecha) solicitada por la SECTEI.</p> <p>En la fecha límite:</p> <p style="text-align: center;">06 DE JUNIO DE 2025</p> <p>Notas importantes</p> <p>2. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica y el protocolo del proyecto debidamente firmado por el/la Responsable Técnico(a) y el/la Responsable Administrativo(a) de cada propuesta deberán entregarse de manera física en la CSGCA-CIC, en la fecha límite.</p> <p>3. La CSGCA, CIC entregará al solicitante, el protocolo del proyecto firmado por la Coordinadora de la Investigación Científica en su calidad de Representante Legal ante la SECTEI, acompañada con la documentación legal que acredita la personalidad jurídica del Titular de la CIC, vía correo electrónico, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema de la SECTEI.,</p>	<p>K) Firma autógrafa o digital de la persona Responsable Técnica, Responsable Legal y Responsable Administrativa del Proyecto.</p> <p>L) Estructura organizativa y procedimientos de trabajo y colaboración entre las instituciones participantes, cuando aplique.</p> <p>M) Presupuesto solicitado y desglosado de conformidad con los "Lineamientos".</p> <p>N) Considerar un producto de divulgación del Proyecto y sus resultados.</p> <p>O) Considerar un producto de Recomendaciones de política pública a partir de los resultados.</p> <p>IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>El monto total destinado para esta Convocatoria será de hasta \$114'000,000.00 (CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la SECTEI, y a cada proyecto se le asignará un monto máximo de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual será entregado conforme a lo que se estipule en el instrumento jurídico que se suscriba entre la SECTEI y la institución Responsable Legal y Administrativa del Proyecto, en adelante constituida como el Sujeto de Apoyo. <u>El plazo para la ejecución y conclusión de los proyectos será de 9, 12 y hasta 18 meses a partir de la firma del Convenio.</u></p> <p>Los rubros elegibles y no elegibles para la ejecución del gasto serán única y exclusivamente los estipulados en el Anexo I de los Lineamientos, con excepción de las solicitudes de apoyo relacionadas a Divulgación, las que deberán observar lo que establece el Anexo II de los Lineamientos, mismos que se encuentran disponibles en la liga: https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/lineamientos.</p> <p>V. LOS RUBROS DE GASTO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>En el Anexo I da a conocer los rubros de gasto aplicables a los Proyectos por Convocatoria en temas educativos, científicos, tecnológicos y de innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.</p> <p>Todos los rubros, tanto de gasto corriente como de inversión, deben estar relacionados directamente con el Proyecto, claramente descritos y plenamente justificados en la solicitud de apoyo, así como en el Anexo Técnico. La inclusión de rubros no contemplados en el siguiente listado podrá llevarse a cabo mediante comunicado, que por escrito, solicite la persona Titular de la Secretaría a quienes funjan como responsables de las convocatorias. Los rubros se dividirán de la siguiente manera:</p> <p>1.- GASTO CORRIENTE: Erogaciones realizadas para la compra de bienes y servicios de consumo inmediato indispensables para el desarrollo de los proyectos. Todo deberá contar con comprobantes fiscales digitales que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (PDF, XML y su verificación ante el SAT)</p> <p>Rubros elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Materiales de consumo de uso directo Herramientas, refacciones y accesorios menores Pago de publicaciones Gastos de capacitación Apoyo para la asistencia a talleres y congresos Propiedad Intelectual Material de Difusión Servicios especializados externos Gasto de auditoría del Informe Financiero Final Software y sistemas de información Apoyo a estudiantes asociados al Proyecto Viáticos y pasajes <p>2.- GASTO DE INVERSIÓN: erogaciones realizadas para adquirir bienes de capital (equipamiento), que sean requeridos para el desarrollo del Proyecto. Todo deberá contar con comprobantes fiscales digitales que cumplan con los requisitos fiscales (PDF, XML y su verificación ante el SAT).</p> <p>Rubros elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Software y sistemas de información Bienes informáticos Mobiliario y equipo educacional Equipo de laboratorio Maquinaria, equipos y herramientas Mobiliario y equipo de administración Vehículos <p>RUBROS NO ELEGIBLES:</p> <p>No serán elegibles para apoyo los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta. - Gastos financieros, intereses, gastos por transferencias bancarias. - Gastos ya financiados en otro proyecto. - Pérdidas cambiarias. - Multas o recargos fiscales. - Seguros. - Pago a socios, filiales, sucursales, franquicias del Sujeto de Apoyo. - Pagos entre las instituciones participantes cuando el Proyecto se desarrolle en colaboración. - Pago de nóminas, sueldos y salarios, sobresueldos, prestaciones, entre otros. - Prestación de servicios de contabilidad. - No se podrán realizar gastos que no estén acordes al objeto del Convenio, ni enajenarse equipo, instrumentos o muebles, etc. - La adquisición de inmuebles no es elegible por ningún motivo. - Adquisición de vehículos cuando no estén acordes al objeto del Convenio. - No aplica la recuperación de inversiones previas. - Inversiones. - No aplica la recuperación de inversiones previas. - <u>Inversiones.</u> <p>Las especificidades de los rubros serán señaladas en las convocatorias respectivas. Para determinar su pertinencia y autorización como elegible deberá ser analizado en los términos del Proyecto por la SECTEI.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx